NUM. 17.255

4,000 00

500.00

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1960 PODER LEGISLATIVO DECRETO NUMERO EL CONGRESO NACIONAL DECRETA: Artículo 1º-Ampliar las partidas siguientes en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente: TITULO I RAMO DE GOBERNACION CAPITULO IV PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 9.—Talleres Tipo Litográficos "Ariston". Pda. 8-G Asignación global que se utilizará a detallarse, de acuerdo con varias clasificaciones L 14,000.00 CAPITULO V SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA 5.—Gastos de Funcionamiento. 500.00 Pda. 2-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país. 400.00 300.00 Pda. 5-G Diversos servicios, n. c. CAPITULO VIII DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL 40.—Gastos de Funcionamiento. 5.000.00 Pda. 8-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. CAPITULO X TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES 2.—Talleres. Pda. 1-G Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones (planillas, materiales) ... 15,000.00

> RAMO DE JUSTICIA CAPITULO I

> > PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS

THEULO II

4. Gastos de Funcionamiento.

100,000.00 Pda. 4-G Alimentos para particulares (reos)

Suman las ampliaciones

Artículo 2°-Las ampliaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas des Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

TITUO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPHOLO IV

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

13.—Otros gastos para las diferentes Dependencias del Gobierno Central.

Pla 1-G Asignación destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios ... L 14,000.00

CONTENIDO Decreso Nº 18.- Diciembre del 1989. Secretario de Éducación Pública Acuerdos correspondientes à Octubre de 1956.

Secretaria de Educación Pública

AVIGOR

3.—Relaciones Exteriores.

CAPITULO V

SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

5.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 3-G Viáticos y otros gastos de viaje en Misiones y 500.00 Conferencias en el exterior 1,000.00 8-G Artículos y materiales diversos, n. c. CAPITULO VI

GOBERNACIONES POLITICAS

19.—Diversos Gastos de Gobernaciones.

3-G Alimentos para animales 2,000 00 4-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equi-2,000.00 TOS

Pda. 5-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edifi-

Pda. 1-G Pagos diversos a personal, n. c.

CAPITULO VIII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

40.—Gastos de Funcionamiento.

2,418.92 Pda. 2-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país Pda. 4-G Artículos y materiales de oficina 1,000.00 Pda. 7-G Vestuario y ropa para personal 76.361.16 1,500.00

Pda. 10-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equi-1,700.00 POS

41.—Gastos de Inversión.

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones ex-12,900.00

42.—Gastos Diversos.

500.00 Pda. 1-G Funerales del personal

CAPITULO XI

CUERPO DE BOMBEROS

2...Gastos de Funcionamiento.

1,000,00 Pds. 1-G Combustibles y lubricantes diversos, m. c.

CAPITULO XIV

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1. Gestos Diversos.

Pda. 1-G Becas en el Exterior

Pda. 3-G Subvenciones a la Administración del Gobierno 200000 Local para fines generales

mulo n

RAMO DE JUSTICIA

CAPTILLO I

DENTITY AT IN A DESCRIPTION 4 - Garton de Funciamaniento.

Pds. 6-G Ventuario y ropa para particulares (ress) ... Pds. 9-G Artículos y materiales diverses, s. C.

: 500 00

Pda. 10-G Mantanimiento y reparación ordinaria de equi-500.00 TOTAL L 135.200.00

Artículo 3º-El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario Oficial "La Gaceta",

Dado er el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

> Modesto Rodas Alvarado h., Presidente

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA, Secretamo.

ABRAHALI ZÜNIGA RIVAS Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, po:

Ramiro Cabañas Pineda

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

T7 de octubre de 1953

(Continúa el Acuerdo Nº 2029)

Ciencias Naturales, II Curso D", Profesores Guillermo Consue-Olga V. de Núñez y Elisa Canales. sción Milla.

"A", Profesores María Luisa de Bertrand, Miguel Angel García y Alicia Nieto P

Ciencias Naturales, III Curso B" Profesores María Luisa de Dertrand, Leon Adahd Ortega y onny Canales

Ciencias Naturales, III Curso °C", Profa. Alba Martinez, Dr. dalupe de Campos. - Alberto Guzmán y Prof. Jesús Mi-- La Selva.

Ciencias Naturales, III Curso 'D", Profesores Alba S de Martinez, Guillermo Consuegra y En--rique Rodriguez

Biologia Gen., IV Curso "A", Prof. León Adalid Ortega, Br Constantino Mirinescu y Prof. Cristóbal Mayes

Biología Gen., IV Curso "B", Prof. Orlando Bú, Dr Miguel ·Cruz Zambrano y Br Mario Lanza.

Biologia Gen, IV Curso "C". Profesores Orlando Bú, Manuel Bolaños y León Adalid Ortega

Blología Gen, IV Curso "D", Profesores León Adalid Ortega, "B", Profesores Crescencio F. Gó- Castro y Prof. Javier Moncada José Figueroa y Br. Guillermo mez, Dante Lazzaroni y Jesús Mi-

'So 'A', Profesoras Olga V de jol Niñez. Ana de Gómez y Mercedes de Maitinez E

so 'B", Profesoras Olga Vega de Lazzaroni Núñez Nelda Colindres y Elera de Resse.

so "C" Profesoras Marina de Mon- Alvarado y Martha Borahon. conegro, Mercedes de Cerna y Lavinia Pavón.

D' Profesoras Marina de Montenegro, Marganita de Mejía Lidia de Amado:

A", Profesoras Graciela Mejia, Angulo.

Bertha Pavón y Gloria Reyna Va-

Educación para el Hogar, II Mercedes de Serna.

Educación para el Hogar, II Ciencias Naturales, III Curso Petrona Castro y Leticia Pinto "C", Profesoras Graciela Mejía, Hernández.

> D", Profesoras Elena de Resse, da y Guillermo E Consuegra. Marina C de Tosta y Dolores Flores

Educación Musical, III Curso 'A", Profesoras Margarita de Mo- Bertrand rales, Rafael Manzanares y Gua-

"B", Profesores Marganta de Morales, Victor M. Campos y Consuelo de Murillo.

Educación Musical, III Curso "C", Profesores Teresa Sagastume, Héctor Gálvez y Amparo Flo-

Educación Musical, III Curso me, Martha de Rosales y N Joa-zuela quina López P.

Santiago Toffé y Roberto San-Barnentos.

lla Selva.

Miércoles 19 de noviembre, 2 p. m. Dibujo y montes, C'', Profesores Crescencio F. Gó-D.bujo y Modelado, IV Curso Educación para el Hogar, I Cur- mez, Mario Castillo y Rodolfo Pu-

'D'', Profesores Crescencio F Gó- Manzanares y Mercedes de Marti-Educación para el Hogar, I Cur- mez Salvador Cohndres y Dante nez

Castellano I Curso A", Profe-Educacion para el Hogar, I Cur- sores Carlota de Sandoval, Martin

Solas Ciacles Moja, Laura de Santa de Mojales ; Malina de Educación para el Hogar, I Cur-Sagastume y Antonia Jerez Dá-Rosales.

Castellano I Curso "C" Profesoras Laura de Sagastume, Mar-Educación para el Hogar, II garita de Morales y Adiha de

Castellano, I Curso "D", Profesores Clara de González, Marisabel G. de Rodríguez y Manuel A.

Aritmética Práctica, II Curso "A", Profesores Mercedes de Serna, Fausto Gómez Romero y Mercedes de Barrientos.

Aritmética Práctica, II Curso "B", Profesores Mercedes de Serna, Mercedes de Pineda C y Carlos Andonie.

Antmética Práctica, II Curso "C", Profesores Ana Luisa de Tróchez, Eduardo Contreras y

Aritmética Práctica, II Curso "D", Profesoras Mercedes de Serna, Inés de Haddad y M Trinidad

Geol y Mineral, III Curso "A", Educación para el Hogar, II Profesores Orlando Bú, Luis Lan-

> Geología y Mineral III Curso "B", Profesores Orlando Bú, Cris- ervicio en el Proyecto del Destóbal Murillo y María Lusa de arrollo del Val'e del Guayape.

Prof. Orlando Bú, Dr. Ramón Vás-Educación Musical, III Curso quez y Prof Rodolfo Pujol

> Geol. y Mineral, III Curso "D", Profesores Orlando Bú, Cristóbal Mayes y P. M Baltazar Brizuela.

Química, IV Curso "A", Profesores Guillermo E Durón, Manuel Bolaños y Rosa A Valladares.

Quimica, IV Curso "B", Prof. Guillermo E Durón, Dr. Aquiles D", Profesoras Teresa Sagastu- Mayes y Dr José Rema Valen-

Quimica, IV Curso "C", Profesor Dibujo y Modelado, IV Curso Gullermo E Durón, Dr Miguel "A',' Profes Crescencio F Gomez, A Fiallos y Profa. Mercedes de

Química, IV Curso "D", Prof Dibujo y Modelado, IV Curso Guillermo E Durón, Dr Jesús

Jueves 20, a las 2 p m

Profesoras Esly de Pad.lla Gua- lor que le paga la Dirección

Disciply Modelado, IV Carso Profesores Esly de Padilla, Rafael de Esso Standard Oil, S. A., Education Mesical, I Chiso B", No 6163.-L 188.10 a favor

Edwisolff M skul I Cursu C Jueves 20 de noviembre, ? a. m. Profesores Esly de Padilla, Victor M Campos y Telesa Sagas-

Englanda Musica, I Curso D",1 Castellano, I Curso 'B", Profe- Profesoras Esly de Padilla, Mar- General de Caminos.

> Lopez F. Amparo de Flores y rección General de Cammos. Consuelo de Murillo S

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ing. Roberto Martínez Ordónez Ministro Subsecretario, Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958.

Nº 6156.—L 6.030.47 a favor de Caca Comercial Ma thews, S A., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

No 6157 -L 516.00 a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., por 4 Pararrayos Brawn Boverí, suministrados a la Dirección General de Caminos.

No 6158.—L 1 064.12 a favor de José Manuel Zelaya, por madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para

N9 6159 -L 356.40 a favor Geol. y Mineral, III Curso 'C", de Aserradero San Jorge, por madera suministrada a la Di rección General de Caminos, para servicio en la Pavimenta ción Carretera del Sur, (Jicaro Galán, Sabanagrande).

> No 6160.-L 402 00 a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por mantener en buen estado de funcionamiento 134 máquinas de oficina, correspondiente al mes de julio de 1958.

No 6161.-L 24.65 a favor de Public Utilities Honduras Corporation, valor del servicio de Energía Eléctrica suminis trado a las distintas dependencias de la Dirección General de Caminos, en San Pedro Su'a, correst ondientes a los meses de mayo y junio de 1958.

Nº 6162.-L 200.00 a favor Educación Musical, I Curso 'A", de Ramón Amaya Amador, vadalupe de Campos y M Joaquina General de Caminos, por Publicided.

> por combustibles y lubricantes Suministrados a la Dirección vor de Esso Standard General de Caminos

N9 6164.-L 3.600 00 a favor de varios empleados del Departamento Administrativo, Con-l laduria General de la Dirección vor de varios empiesdos

vor de varios empleados de rección General de Carre concacion Musical, II Curso Departamento Administrativo A", Profesoras Maria Tonomas Sección Proveeduría, de la Di-

(Continuară) de Esso Standard Oil, S. Apelecho Reservados

por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos.

No 6167.-L 45.36 a favor de Esco Standard Oil, S.A. por combustibles y lubricantes suministrades a la Dirección General de Caminos.

No 6168.-L 23.10, a favor de Esso Standard Oil S. A. por combustibles suministra dos a la Dirección General de

Nº 6169.—L 274.59. a favor de Esso Standard Oil S A., por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos.

N9 6170.—L 2.800.00, a favor de verios empleados de Departamento Administrativo 1. - Jefatura, 2. - Auditoria de la Dirección General de Cam-

N9 6171.-L 1.260.00, a favor de varios empleados de Departamento Administrativa Sección Vigilancia y Limpies del Edificio de la Dirección General de Caminos.

No 6172.—L 4.050.00, a favor de varios empleados de Departamento Administrative, Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Ca-

Nº 6173.-- L 2 058.40. • 1 vor de Esso Standard Oil S.A. por combustibles y lubricanies suministrados a la Direccia General de Caminos.

No 6174.-L 2 521.87, 2 fc vor de Esso Standard O.S.A. por combustibles y tubecentes suministrades a la Direccio General de Cami**nos.**

No 6175.-L 4.70888. por combustibles y lubi suministrados a la lista General de Caminos.

No 6176.-L 1.300.00, a Departamento Administrati No 6165. - L 2 775.00 a fa. Tailer Tegucigaina, de la Dor de varios

No 6177.-L 25945. por repuestos somi No 6166.—L 800.00 a favor la Dirección General

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educ	ación Pública	Exámenes Facul, Far-		Сиато Сигво	
		macia L	-100 00 <u>C</u> ie	encia de la Administración	L 100.00
1 24		ondos racultad Lien-	De	recho Uvil (Obligaciones y Contr	atos . 100,000
Acuerdo N 344 por	la Tesorería Especial de Edu-	cias Económicas	200,00 De	erecho Mercantil (II año)	100.00
APER COLO	ión Media y Superior, se hará'l ctiva a la Directora de la Es-	Examenes Facul-		erecho Procesal (Il año)	
de 1956.	la Norme, de Señamea, de 1.11	tad Odortologia		0 - 0	
El Jefe de Estado Ila	Ahumada, Danli, valor que in-1	Fondo: Facultad		Quinto Curso	
ver	fira en cancelar varias cuentas	Odontología	100.00^{+100}_{100}	otariado (Primera Parte)	L 100 00
pel	ndientes.		D.	oredimientos Penales	100.00 100.00
Nombrar a los siguientes pro-	El gasto se tomará de los Fon-	Suma L 1		erecho Admistrativo	
- therente del Instituto Depar-lan	s Eventuales existentes en dicha	Comuniquese.	Fi	nanzas	100 00 500.90
	soferia.—Comuniquese.			£	
la ciudad de Nueva Ocole-	Lozano h.	Loza		Sexto Curso	
que:	El Secretario de Estado en el	El Secretario de Estado	o en el De	erecho Diplomático	L 100.00
Profesor J. Ernesto Mejía, Ca. De	espachos de Educación Pública,		1 74	egislación Social	100 00 fdica . 100 00
hático de las asignaturas de interética Práctica y Algebra	Enrique Ortez P.	Еплицие Ог	rez P. N	otariado (Segunda Parte)	100.00
I w III Cursos, respectivamen-			1 F.	do-offa dil Deredio	100.00 500.00
de Educación Normal.	Acuerdo Nº 347	Acuerdo Nº 348		TOTAL	
Profesor Angel Antonio Vindel,		Tegucigalps, D. C., 26	de in	70112	
tedrático de Arimtética Prácti-	Tegucigalpa, D. C., 28 de ju-	lio de 1956.	Ţ		os en el presente acuerdo se hará
de Il Curso Normal	0 de 1930	Fl Jose de France	, let	fectivo por la Tesorería que el Min	nisterio de Economía y Hacienda
Profesor Rafael Antonio Mal-	Siendo insuficiente la Partida		u	lesigie, al Secretario de dicha Fa iomina que presente con el Vº Bº d	el Decano de la misma, debiendo:
man and a contraction of the con	Fondos Especiales de la Escue- a Normal Rural de Varones, de	ACLERDA:	1)	mputarse el gasto de (L 3.000.00)	tres mil lempiras mensuales, a
	Comayagua", de la Tesorería Es-	Autorizar la suma de		a Partida 5-G, Sección 2, Capítulo	V, Presupuesto General de Egre-
Los nombrados sustituyen al p	ecial de Educación Media v Su-			os e Ingresos —Comuníquese	Lozano h.
	erior, para atender los diferentes	lempiras, que por la Teso pecial de Educación Med			
asa a ocupar otro puesto en el g amo; y devengarán el sueldo	the second security	perior, se hará efectiva :		El Secretario de Estado er el	Desparho de Educación Publica-
amo; y devengaran er sucreo	El Jefe de Estado	tor de la Escuela Norm	al Rural		Enrique Ortez P.
ecial del citado establecimiento,	ACUERDA:	de Varones, de Comayag		Acuerdo Nº 350	El pago se hará efectivo por la
esde la fecha en que empiecen	Tranferir de las partidas que se	que invertirá en cancelai	algunas	m	oficina que el Ministerio de Eco-
prestar sus servicios.—Comuní-	letallan a continuación, a la Par-	FI manta an tamani da	los For	lio de 1956.	nomía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el
Bese.	uda antes referada, la suma de	des Fanciales suistants		El Jefe de Estado	recibo que presente con el V [*] B
El Secretario de Estado en ell.	(E 1.000.00) mil nemita y cinco	cha Tesorería y pertene	cientes al		del Director de dicho centro; de
Despacho de Educación Pública,	lempiras.	citado centro.—Comuniq	uese.		biendo imputarse el gasto a la
	Exámenes Esc. Nor-	Loz	MO h.	Autorizar por los cinco prime.	Partida 10-G. Sección 1*, Capítule IV, Título V, Departamento de
	mal, Rural de Varo- nes L 260.00	El Secretario de Esta	ado en el	Tos meses del presente uno coo-	Educación Pública, del Presuperes
Acuerdo Nº 345		Despacho de Educación	Th ** 1 * 1 *	nómico, la beca de (L 30.00) l treinta lempiras mensuales, a fa-	to General de Egresos e Ingresos
Tegucigalpa, D. C., 28 de ju-	Exámenes Facultad de Medicina 200.0	Enrique O	Cler P	vor de la señorita Carmen Liisa	– Comuniq uese.
lio de 1956.	Medicina 200.0			López para que haga estudios en l	Lozano h.
Siendo insuficiente la Partida	1,000	lo Nº 349	``.	la Escuela Normal de Sonoritas	El Secretario de Estado el
Fondos Eventuales de la Tesore-			1 1056	El pago se hara efectivo por	Despacho de Educación Pública
ria Especial de Educación Media	Tegu	icigalpa. D. C., 28 de julio) de 1930	la oficina que el Ministerio de Economía v Hacienda designe de	Enrique Ortez P
y Superior, para atender los di- ferentes gastos que a ella se im-	- El Jefe	de Estado	,	conformidad con el recibo que	
pulan,	,,	UERDA:		presente con el Vº B de la Di-	A 2- Vo 259
- 1				rectora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida	
El Jefe de Estado	Autorizar por los siete pr	imeros meses dei presente	de la Fa-	10-G, Sección 1 ^a , Capítulo IV, Ti-	Tegucigalpa, D. C., 30 de j lio de 1956.
ACUERDA:	nómico, el Presupuesto de Gas cultad de Ciencias Jurídicas y S	the their felablical makes of		tulo V. Departamento de Educa-	
Tranferir a Fondos Eventuales		ociares, en la serial		ción Pública, del Presupuisio Ge-	El Jefe de Estado
de la Tesorería Especial de Edu-			ļ	neral de Egresos e Ingresos.—Lo-	ACUERDA:
ración Media y Superior, la su- ma de (L 1.000 00) mil lempi-	Introducción al Estudio del De	erecho L 100.00 100.00	ı	muniquese Lozano la	Cancelar a partir dei mes
ras, de las Partidas siguientes:	Tris Com & concepts			·	curso la pression de la contr
Fondos Facultad de In-	Derecho Civil (Personas) Derecho Romano	100.00	y was an	El Secretario de Estado en el	sesenta lempira- mensuales, q
genieria I 800.00	Derecho Romano	100.00	£ 500 00	Despacho de Educación Pública	TEST CHIMMES 444, LODGING CACAL TO THE
Fondos Escuela Nacio-	DOGOTO BAR			Enruque Oriez r.	frizada en Acuerdo Nº 80 d.
nai de Música 200 00	Segundo Curso				de julio de 1952, a favor de
	Succession Succession	ones) L 100.00		Accerdo N 351	Profesora Luisa Figueroa V;
L 1 000.0u	Derecho Civil (Cosas y Sucesi	CALCED THE THE		1	
	Crimino ogía · · · · ·			llio de 1956.	Morazin, Anexo Nº III, del P
-Comence tozaso h	Ciencia Económica	100.00		El lefe de Estade	supuesto Ceneral de Egresos e
D. C.	1 Transa del Daveche Hondon	100.00	,		suppose on visual de som le in
Secretario de Estado en e	l Historia del Derecho Hondus	700.00	500 M		resada falleció.
Despacho de Educación Pública	, A			Action Table 10	c-1
Enrique Ortez P.	•				11.M Secrion 3 Canitalo AVI
	Tercel Curso	0.000		nómico, la beca de iL 30,00	1.M. Secrion 3, Capitulo XVI.
	W + Us a Upginament	Contrates) . Liucuu		AND ARROWS	and magnetic .
Acuerdo N 346		100.00		vor de la señonta l'olanda Mei	133
				framement bars due page create	D Secretario de Estado es
Acuerdo N 346	Derecho Penal	<u>rana</u>		Carrier berg dan a	The State of the second of the
les de 1956	Derecho Mercantil (1º año) .	<u>rana</u>		en et Inger : Denagtamenta!	de transfer and the second
Figureigatoa, D. C., 28 de ju No de 1956 El Jefe de Estado	Derecho Mercantil (1º año)	1 - N	500 A	en et Institute Dengatamental e Denoritàs Dan Violnie de Paul	
ho de 1956	Derecho Penal Derecho Mercantil (1º año) Trousa Octavia (1º año)	1 - N	500. 0	en et Inger : Denagtamenta!	de transfer and the second

Acuerdo Nº 353

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes en curso la pensión de (L 4500) curso la pensión de (L 120.00) Egresos e Ingresos, en virtud de que el interesado falleció. que el interesado falleció.

XVI, del Presupuesto antes cita- do.—Comuníquese. do.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Publica,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 354

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes en curso, la pensión de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, que en calidad de jubilación fue autorizada en Acuerdo Nº 110 de 20 de julio de 1950, a favor de la Profesora Gregoria L. v. de Castillo: y que aparece consigna-da bajo Nº 31, departamento de Francisco Morazán, Anexo Nº III, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de que la interesada falleció.

El gasto se imputó a la Partida 1-M, Sección 3, Capítulo XVI, del Presupuesto antes citado.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 355

Tegucigalpa. D. C, 30 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes en curso la pensión de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que en calidad de jubilación fue autorizada en Acuerdo Nº 447 de 30 de septiembre de 1954, a favor de la Profsora Elena Pineda F., y que aparece consignada baio Nº 23, departamento de Copán, Anexo Nº III. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de que la interesada fa-

XVI del Presunuesto antes citado.—Comuniquese.

El Secretario de Estado en el

Despacho de Educación Publica, Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 356

Tegucigalpa. D. C., 30 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Cancelar a partir del mes en cuarenta y cinco lempiras mensua- ciento veinte lempiras mensuales, que en calidad de jubilación les, que en calidad de jubilación fué autorizada en Acuerdo Nº 271 fue autorizada en Acuerdo Nº 353 fué autorizada en Acuerdo N° 271 Tue autorizada en Acuerdo N° 300 zada en Acuerdo N° 332 de 3 de para hacer estudios en el Instidue 18 de septiembre de 1953, a del 9 de julio de 1955, a favor de la tuto Departamental "Occidente", favor del Profesor José Antonio del Profesor Camilo Rivera; y que Orellana F., y que aparece consig- aparece consignada bajo Nº 6, denada bajo Nº 104, departamento partamento de Intibuca, Anexo Nº de Francisco Morazán, Anexo Nº III, del Presupuesto General de III, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de

El gasto se imputó a la Par-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 357

Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

cien lempiras mensuales, que en la lempiras mensuales, a favor de calidad de jubilación fue autori-la señorita Juventina Quinteros, Profesora María E. Girón; y que de la ciudad de La Esperanza.

aparece consignada bajo Nº III, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de que la interesada falleció

El gasto se imputó a la Par-El gasto se imputó a la Partida I-M. Sección 3, Capítulo tida I-M, Sección 3, Capítulo XVI, del Presupuesto antes citativa. XVI, del Presupuesto antes citativa. do.-Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 358

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en la forma siguiente:

Primer Curso

Į	Fromer Carso			1	1
	Teoría Económica Contabilidad, Curso A Matemáticas, Curso A Sociología Principios de Derecho	L 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	L	500.00	r n c s
ĺ	Segundo Curso				d
	Moneda y Banca Matemáticas, Curso B Contabilidad, Curso B Cooperativismo Teoría Económica Derecho para Economistas	L 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00		600.00	e I I
	Tercer Curso Economía Agrícola	L 100.00			i
	Economía del Trabajo Organización de Empresas Técnica Bancaria Comercio Internacional Estadística Curso A	100.00 100.00 100.00 100.00		600.00	l t a
i	Cuarto Curso				
1	Historia de las Doctrinas Finanzas Públicas Problemas Económicos Estadística, Curso B.	L 100.00 100.00 100.00 100.00		400 00	
	LABORATORIO				
	Jefe	L 200.00 150.00		350.00	1
	TOTAL		L	2 450 00	1

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará fectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al Secretario de dicha Facultad de conformidad con la nom El gasto se imputo a la Partida 1-M. Sección 3, Capítulo putarse el gasto de (L 2.450.00) dos mil cuatrocientos cincuenta lem. ciento quince lempiras mensuales les o la Distrito, como los Exvitados presupuesto antes citados de (L 2.450.00) dos mil cuatrocientos cincuenta lem. l'as mensualts, à la Partida 5-G. Sección 7. Capitulo V. del Pre- que por la oficina que el Minis- rectores Locales y Departamento General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, cho, valor que destinarán al sos-

Acuerdo Nº 359

Tegucigalpa. D. C., 31 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco prime-Cancelar a partir del mes en ros meses del presente año ecocurso la pensión de (L 100.00) nómico la beca de (L 30.00) trein-

> El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bo del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

> > Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 360

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, la suma de (L 45.00) cuarenta y cinco lempiras men-lio de 1956. suales, como complemento a los cargos de carpintero y avudante de la carpintería de la Escuela Normal de Señoritas, se hará efectiva a los señores Antonio Medina, (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales y Hernán Sauce doscientos setenta y cinco lempida. (L 2000) veinte lempiras ras mensuales, que por la oficma mensuales

El pago se hará efectivo por la va a los Tesoreros Municipales o oficina que el Ministerio de Eco- de Distrito del departamento de nomía y Hacienda designe a los Comayagua, valor que destinarán interesados de conformidad con el al sostenimiento de las ecuelas urrecibo que presenten con el Vo Bo de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 20-G, Sección 3, Ca-pítulo IV. Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Égresos Ingresos.—Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

lio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA.

Signe, se nala electiva a los hvos.

tenimiento de las escuelas urba- III. Título V. del Presapasso Ge

Derecho Reservados

nas y rurales, de conformidad con el detalle siguiente:

Municipios, Aldeas, Sabrención

Concordia: Juan Francisco, L 25.00: Villa Vieja, L 25.00:

Santa María del Real: una Profesora, Escuela Corazón de Jesús, L 40.00.

San Estebán: Río Abajo, ... L 25.00.

Suma, L 115.00.

El valor del presente acuerdo deberá incluirse en el Presupuesto Municipal o de Distrito respectivo y será destinado exclusivamente para el pago de los maestros de las escuelas urbanas y rurales. El destinarlo a otros fines constituye delito de malversación de Fondos Públicos; y serán solidariamente responsables, en el caso, tanto los Tesoreros Municipales o de Distrito, como los Directores Locales y Departamentales de Educación Primaria respectivos.

El gasto se imputará a la Partida 36-G, Sección 10, Capítulo III, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Co. muniquese.

LOZANO L

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 362

Tegucigalpa, D. C., 31 de ja-

El Jefe de Estado ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 275.00) que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectibanas y rurales, de conformidad

Escuelas Urbanas de Comayagua, D. D. L 150.00

Escuelas Urbanas, de Si-100.00 guatepeque

con el detalle siguiente:

Escuela Rural, Mulacagua. Lamaní

Suma L 275.00

25,000

El valor del presente acuerdo deberá incluirse en el Presupues to Municipal o de Distrito n Tegucigalpa, D. C., 31 de ju- tivo y será destinado exclusivo mente para el pago de los cros de las escuelas urbanas y rerales. El distinarlo a otros finta constituye delito de malversación Autorizar nor el presente and de Fondos Públicos, y serán soli conomico, la suma de il 115 000 l

mal de Egresos e Ingresos -- Comaiquese.

Lozano h.

M Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 363

Tegucigalpa, D C., 31 de ju-muniquese. Бо de 1956.

El Jefe de Estado ACCERDA:

Antorizar por el presente año económico, la suma de (L 100.00) cea lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva a los Tesoreros Mumicipales o de Distirto, del Departamento de Valle, valor que destinarán al sostenimiento de las Escuelas Urbanas del Municipio de Langüe.

El valor del presente acuerdo, deberá incluirse en el Presupues-10 Municipal o de Distrito respectivo, y será destinado exclusivamente para el pago de los maestros de las Escuelas Urbanas y Rurales. El destinarlo a otros fines de fondos públicos, y serán solidariamente responsables, en el caso, tanto los Tesoreros Municipales o de Distrito, como los Directores Locales y Departamentales

El gasto se imputará a la Partida 36-G. Sección 10, Capítulo III, Titulo V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 364

Tegucigalpa, D. C., 31 de ju-Tio de 1956.

> El-Jefe de Estado ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Marina Coello Ramos. Primer Escribiente de esta Secretaría, en sustitución de la de igual título Edda Zú-

Lozano h.

Deparho de Educación Pública, Consultivo de esta Secretaria;

Enrique Ortez P.

Ac. 3 N 335

(L 150.00) ciento cincuenta lem- año económico, la pensión de .. ción Primaria Urbana, vecina de Ministerio de Economia y Haciencer estudios en México.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 366

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

les, a favor del joven Arturo Castro Azucena, para que haga estudios en México.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de constituye delito de malversación Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación de Educación Primaria, respecti-Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuní-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 367

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, por el señor Juan B. Enamorado, mayor de edad, Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestro jubilado en virtud de los años que ha prestir de la fecha en que empezó a consta que una enfermedad de que partamento de Educación Pública.

Prestar sus servicios. — Comuni- adolece lo incapacita para seguir del Presupuesto General de Egre- Comuniquese

Comuniquese Comuniques trabajando en el Ramo; sos e Ingresos.—Comuniquese

Resulta: Que se oyó el parecer D Secretario de Estado en el favorable del Consejo Técnico

Considerando: Que los profesores titulados que con buen évito se hayan dedicado al Magisterio Estado les satisfaga una pensión. Pegucigalna D C 31 de in Arrento 142 del Código de Educación Pública,

piras mensuales, que por Acuerdo (L 100.00) cien lempiras mensua- la ciudad de Santa Rosa de Co- da designe, se hará efectiva a) in-Nº 51 de fecha 4 de los corrien-les, que por la oficina que el pán, contraída a pedir se le con-teresado de conformidad con es tes, fue autorizada a favor de la Ministerio de Economia y Hacien- ceda una pensión de maestra ju- recibo que presente con ei Vº B señorita Teresa Carías, para ha da designe, se hará efectiva al in- bilada en virtud de los años que del Director Departamental de teresado de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº El gasto se imputo a la Par-del Director Departamental de tida 12-G, Sección 1º, Capítulo IV, Educación Primaria respectivo; Título V, Departamento de Educadebiendo imputarse el gasto a la ción Pública, del Presupuesto Ge-Partida 2-M. Sección 3, Capítulo neral de Egresos e Ingresos.-Co-II, Título XVI. Departamento de Educación Pública, del Presupues. to General de Egresos e Ingresos. -Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 368

Tegucigalpa. D C. 31 de juho de 1956.

Vista la solicitud presentada a Autorizar por el presente año esta Secretaria, con fecha diez de económico, la beca de (L 150.00) febrero del corriente año, por el ciento cincuenta lempiras mensua señor Medardo Quiroz Muñoz, mayor de edad. Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestro jubilado en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece lo incapacita para seguir trabajando en el Ramo;

> Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA: Conceder al Profesor Medardo Quiroz Muñoz, durante el presente año económico, la pensión de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Econoefectiva al interesado de confordo asignado en el Presupuesto Ge- acredita los extremos de su peti- gasto a la Partida 2-M Sección que adolece lo incapacita para se la la forma de la neral de Egresos e Ingresos, a par-ción y certificado médico en que 3, Capítulo I, Título XVI, De-fir de la fasta de Politica Districado médico en que

LOZANO P

Enrique Ortez P.

4 - 2 - 3 - 3 - 3 CO

Tecucicalna D. C. 31 de inμιο σε 1950.

lesta Secretaria, con fecha veinti- Largona, gurante el presente a con de marca del corriente son económico, la pensión de ...

Cancelar a partir del presente Conceder al Profesor Juan B. por la señorita Amaiia Milia, ma suales, que por la oficias que el la Escat vor de edad. Maestra de Educa suales, que por la oficias que el la Escat.

adolece la incapacita para seguir gresos. Comuniquese. trabajando en el Ramo:

Resulta: Que se ovó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaria:

Considerando: Que los profesores titulados que con buen exito se hayan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Articulo 143 del Código de Educación Pública,

ACCERDA:

Conceder a la Profesora Amaeconómico, la pensión de respectivo; debiendo imputarse adolece lo incapacita para seguir el gasto a la Partida 2-M. Sección trabajando en el Ramo;
3, Capítulo I. Título XVI. Departamento de Educación Pública. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 370

Tegucigalpa, D C, 31 de julio de 1956

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, por el se-ñor Martín Cardona, Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de Arada, Departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestro jubilado, en virtud de los años mía y Hacienda designe, se hará que ha prestado sus servicios al en virtud de los anos que na presinitual con el Vº Bº del Director Departado sus servicios al Magisterio con el Vº Bº del Director Deparvacional. Acompaña a su solilamental de Educación Primaria petición y certificado médico en mento de Educación Pública, del lamental de Educación Públic citud los certificados con que respectivo; debiendo imputarse el que consta qu una enfermedad de Precapacito General de Egrecos e

Considerando: Que los Profe-El Secretario de Estado en el sores titulados, que con buen éxi-Despacho de Educación Pública to se havan dedicado al Marisque el Estado les satisfaga una Article ist we wir per de 1900. go de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

The transfer of Profesor Martin

ha prestado sus servicios al Ma-Educación Primaria, respectivo; gisterio Nacional. Acompaña a su debiendo imputarse el gasto a la solicitud los certificados con que Partida 2-M, Sección 3, Capítulo acredita los extremos de su peti- I. Titulo XVI, Departamento de ción y certificado médico en que Educación Pública, del Presuconsta que una enfermedad de que puesto General de Egresos e In-

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 371

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1956.

Vista la solicitud presentada a Por tanto: el Jefe de Estado, este Ministerio, con fecha dos de mayo del corriente año, por el señor David Díaz Estrada, Mecstro de Educación Primaria Urlia Milla, durante el presente año bana, vecino de esta ciudad, contraida a pedir se le conceda una (L 60.00) sesenta lempiras men-pensión de maestro jubilado en suales, que por la oficina que el virtud de los años que ha pres-Ministerio de Economía y Ha-tado sus servicios al Magisterio cienda designe, se hará efectiva Nacional. Acompaña a su solicia la interesada de conformidad tud los certificados con que acrecon el recibo que presente con dita los extremos de su petición el Vº Bº del Director Departa- y certificado médico en que consmental de Educación Primaria ta que una enfermedad de que

> Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico... Consultivo de esta Secretaria;

> Considerando: Que los profesores titulados que con buen éxito se havan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Articulo 143 del Código de Educación Pública,

Por tanto, el Jefe de Estado,

ACCERDA:

Conceder al Profesor David Díaz Estrada, durante el presento año económico, la pensión de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva al interesado de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº dei Director Departamental de Educación Primaria Magisterio Nacional. Acompaña a respectivo; debiendo imputarse el su solicitud los certificados con casto a la Partida 2-M. Sección 3,

Enrique Ortes P.

Tegucigalpa, D. C. 31 de in-

Derecho Reservados

mento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

con L 25.00, en lugar de El Liquidámbar.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 373

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo Nº 255, de fecha 17 de los corrientes, en el que se autoriza por el presente año económico, la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a favor de la señora Magdalena Martínez, como alquiler de la casa Primaria de El Paraíso.

El gasto se imputó a la Partida 1-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Tí- do asignado en el Presupuesto Estulo V, Departamento de Educa- pecial de dicho Instituto, a partir ción Pública, del Presupuesto Gede la fecha en que tome posesión de Copán. neral de Egresos e Ingresos. - de su cargo - Comuníquese. Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 374

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA:

Departamental de Educación Pri- igual título Guillermo Arias R., maria de Valle.

El gasto se imputó a la Partida 1-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 375

Tegucigalpa, D C, 2 de agosto de 1956. de 1956.

Li Juie un Lisiano

ACLERDA:

terio de Economía y Hacienda de-Paz Navarrete Calderón, para que Vormal, en sustimeión de Patrona Salomón Nazzar, valor del alquiler mal de Señoritas.

El Secretario de Señoritas.

Valle de Angeles: Plan del Tule cación Pública, del Presupuesto Bo de la Directora de dicho cen-General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

Lozano h

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 376

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Roberto Handal, Profesor de Organización de Empresas, del Quinto Curso de Comercio Sección "B", del Instituto Departamental "José Trini-Martínez, como alquiler de la casa dad Reyes", de la ciudad de San que ocupó la Dirección e Inspec-Pedro Sula, en sustitución del Lic ción Departamental de Educación Trinidad Murillo Paz, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el suel-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 377

Tegucigalpa, D C., 2 de agosto

El Jefe de Estado ACUERDA:

Nombrar al P. M. Armando Cancelar el Acuerdo Nº 248, de Aguilera, Catedrático de Contabifecha 16 de julio del corriente lidad de Sociedades y Aritmética año, en el que se autoriza por el Mercantil de Tercer Curso y Conpresente año económico. la suma tabilidad Mercantil, del Segundo de (L 20.00) veinte lempiras men. Curso de Educación Comercial, del suales, a favor de la señora Trini- Instituto Departamental "José Cedad v. de Zúniga, como alquiler cilio del Valle", de la ciudad de de la casa que ocupó la Dirección Choluteca, en sustitución del de que interpuso su renuncia.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

> > Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N 378

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año meses del presente año conómic co como in sum de (L 25.00) pia peca de (L 30.00) treinta lemveinticinco lempiras mensuales, piras mensuales, a fevor de les

Educación Primaria de Valle. oficina que el Ministerio de Eco-neral de la Enseñanza, 5º Curso

tro; debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 10-G. Sec. Especial de dicho Instituto, a parción 1, Capítulo IV, Título V tir de la fecha en que empezaron Departamento de Educación Pú- la prestar sus servicios—Comuníblica, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuní-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 379

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1956.

> El Jefe de Estado ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la se-ñorita Ismelda Villamil Castillo, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Alvaro Contre-

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía v Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección Iª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 380

Tegucigalpa. D. C., 3 de agosto

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

Profesor Miguel Mejía Ortega. Profesor de Agricultura, del 2º Curso, Varones, de Educación Nor- de 1956. mal Urbana, en sustitución del Profesor Angel Antonio Vindel, que renunció.

Profesor Migdel Majin Ortega. Profesor de Biología Educacional. que renunció.

Protesor Napoteon rercero Pe-Marina Recarte.

na. Profesor de Estudios Sociales.

Fi gasto se impató a la Parti nerai de Egiesos e Ingress la Canso Normai, en sustitución de 16.0 Sección 8 Cantible IV.

Señor Trinidad (Publ Prof General de Forcas - Inguição

e Inspección Departamental de El pago se hará efectivo por la Profesor de Tecnica y Práctica Gc. por la ley

El gasto se imputará a la Partida 1-G. Sección 1². Capítulo VII. interesadas, de conformidad con Normal. en sustitución del Prof. Título V. Departamento de Edutel recibo que presenten con el Vol. Angel Artorio Vindel, que renun-

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto a prestar sus servicios --- Comuní-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 381

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1956.

Benítez, Barrendera del Instituto to General de Egresos e Ingresos. Departamental "León Alvarado". de la ciudad de Comayagua, en sustitución de Trinidad Cáceres, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios — Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo Nº 382

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Facultar al señor Fiscal-General de Hacienda, para que en nombre del Poder Ejecutivo Ramo de Educación Pública-, compre por la suma de (L 6.000.00) seis mil lempiras, a la señora Josefina v. de González, una casa ubicada en San Vicente del Centenario, departamento de Santa Bárbara, la que se destinará para servicio escolar. -Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la lev.

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 383

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto

El Jefe de Estado

ACUERDA:

neses del presente año económico, de La Mosquina, en sustitución es 4º Curso Normal, en lugar del la beca de (L 80.00) ochenta lem la de igual título Carmen Salaria. Profesor Angel Antonio Vindel, piras mensuales, que por Acuerdo que interpuso su renuncia. Nº 333, de 30 del mes de julio. and the second second

cación Pública, del Presupuesto prestar sus servicios. - C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 384

Tegucigalpa. D. C., 6 de agosto

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor de la senorita Isabel Ramos, para que ha. ga estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V. Bo del Director de dicho centro; de-El Jefe de Estado

ACUERDA:

ACUERDA:

Nombrar a la señora Antonía

Description de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 16-G, Sección 8, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto Conerel de Egypton III. —Comuníquese

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Publica por la ley,

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 385

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Efrain Díaz, Director de la Escuela de Demostración, anexa a la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danki, en sustitución de la Profesora Esperanza More no, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiece a pretar sus servicios.—Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en de Despacho de Educación Pública. por la ley,

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 386

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1956.

> El Jefe de Estado ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Maria M. Castillo, Encargada de Ass Cancelar nor los cinco pr.meros tencia Social de la Misión Cultura

Autorizar por los cinco primeros de José Angel Madrid, que re- Trada V. D. partir de la fecha en que esta por los cinco primeros de José Angel Madrid, que re- Trada V. D. partir de la fecha en que esta por los cinco primeros de José Angel Madrid, que re- Trada V. D. partir de la fecha en que esta por los cinco primeros de José Angel Madrid, que re-

Derecho Reservados

- Acuerdo N 207 Jerigalpa, D. C. 7 de agosto _k 1956.

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Americar por los cinco primeros del presente año económico. hiera de (L 30.00) treinta lemmensuales, a favor de la se-Camila Maradiaga, para bett estudios en el Instituto Depertamental "León Alvarado" de le cindad de Comayagua.

y Hacienda designe, a la de conformidad con el del Director de dicho centro; dehiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1ª, Capítulo W. Título V. Departamento de Educación Pública. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. -Commiquese.

Lozano h.

por la ley;

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 388

Tegucigalpa, D. C. 7 de agosto de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha tres de merzo recién pasado, por la sesonta Bertha Lidia Elvir, estudante y vecina de Trinidad, Santz Bárbara, contraída a pedir se le onceda equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Comercial, que cur-36 y aprobó en el Instituto "María Auxiliadora", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares al Primer Curso de Secretariado Comercial, en vigencia

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certifiración debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición: y que ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

¿Considerando: que se concederá quiralencia de estudios, siempre 🗫 las asignaturas cuya equivacaminación en ambos planes por la ley. Ficto 78 des Coargo de Educacon Publica

Por tanto: el Jefe de Estado,

attenua.

Conceder la raquitatione soluti the Hardway Historia Descubrimiento y Con-Nociones de Educación vocaciones.

Civica: Contabilidad, Caligrafía. -Comuniquese.

Lozano h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la lev.

Alberto Galeano.

Acuerdo Nº 389

Tegucigalpa. D. C., 7 de agosto

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de marzo recién pasado, por el joven pago se hará efectivo por la Gustavo A. Pérez, estudiante y veque el Ministerio de Eco-cino de Trinidad, Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Primero y Segundo rezho que presente con el Vº Bº Cursos de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares al Primero y Segundo Cursos de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud' de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante A Secretario de Estado en el los extremos de su petición, y que Desparho de Educación Pública, se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

> Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici> tada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia Dictado, Composición y Lectura) Inglés, Matemáticas (Aritmética) Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografia de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento v Conquista! Nociones de Educación Civica). Contabilidad, Caligrafía Segundo Curso de Secretariado Comercial Castellano (Analogía. Ortografía, Raíces Griegas y Latinas). Inglés.-Comuniquese.

Lozano h

Di Secretario de Estado en el raia se solicita, tengan la misma Despacho de Educación Publica-

Alberto Galeano.

PARA MEJOR SEGURIBAN

Haga sus publicacioen la forma siguiente: Primer nes en el diario oficial Analogía. Prosodia. LA GACETA, y procure as et que se acompañan, 21 de noviembre de 1862.—Dentel Petentes de Invención para destinguiros des invención para destinguiros de la composición y Lectura).

La GACETA, y procure as et que se acompañan, 21 de noviembre de 1862.—Dentel Petentes de Invención para destinguiros des invención para la composición y Lectura).

La terrección de la servición de la facilita de Tion e instrumentes para requestra de la soriembre de sun.

AVISOS

Registro d**e M**arcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Pábrica. dependiente de la Secretaria de Romoguia y Hacienda, hace saber: que con fechs 13 de diciembre del also en carse, se admissó la soiiciund que dice: "Registro de Marca.—Sellor Ministro de Roccomía y Hacsends.—En representac ón de G axo Laboratories Limited, compañía organizada de acuerdo con las leyes de Gran Bretafia, domiciliada en 891-995 Greenford Boad, Greenford, Middlesex, Inglaterrs, vengo a penir e el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el Lúmero 787.012, el 6 de febrero de 1959, por un período de siete años, para distinguir: preparaciones y sui stancias farmacéuticas y veterina rias, no incluyendo preparaciones medicinaies de accador para la pierconsistente en la parabra:

DIROXIDIN

y la cual se apica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, gratándola, imprim'éndola, por medio de etiquetas que se es adhieren y en cualquiers otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás decumentos de ley y el c.isé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1986.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1980

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 D. 60 y 5 E. 6I.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 13 de diciembre del año en curso, se admitió la aclicitud que dice: "Registro de Marca —Señor Ministro de Exmonia y Hacienda." En representación de Nutri-Bio Corporation, corporación del Estado de California, domiciliada en 291 S. La Cienega Boulevard, Beveris Hill, Ca ifornia, Estados Unidos de América, vengo a redir e el registro de la marca de fébrica, inscrita en cicha nación, con el rúmero 681.043. el 30 de junio de 1959 por un período de veinte años, para dist nguir vitaminas y minerales (suplementos alimenticios); consistente en las

NUTRI-BIO

separadas por un guión, y la cual se aplica a los envises, cajas y empsques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por me dio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D C., 13 de diciembre de 1960.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Teguaigaipa, D. C., 30 de dic.embre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ

16 y 26 D. 60. y 5 E. 61

La infrascrita, Jefe de la Sección nica, eléctrica, electrónica y sóniantes en otro país, de la marca de cajas y empaqu

tenduras, Centro América y richad para evitar equirenda mecanismos operados mecá- 16 y 26 D., 68.

de Patentes y Marces de Fábrica, camente, para dichos aparatos e Economía y Haciende, hace saber: toi e'éstress y e ectrónices, e s o ta. como se museure de que con fecha 21 de noviembre del siximo a fastica e en como se museure de la como se la como se museure de la como se museure de la como se museure d que con fecha 21 de noviembre del sistemes e éctricos y electrónicos, cir- tas que se acompañar, para distinano en curso, se admitto a soiici- cuitos eléctricos y partes para los guir: preparaciones farmacéuticas; tud que dice: 'Registro de marca - mismos, une ujendo beterías, ilis ja ensi se apilea a los enveses, Senor Ministro de Economia y Ha I trumentos, aparatos y cispositatos cajas y empaques que consissas cienda. En representación de Bu científicos, matemáticas, de medida los productos, grabindola, imprilova Watch Company, Ioc., corpo. y fisico-mecánicos, instrumentos miéndola, por medio de etiquetas racion de Estado de New York, de precisión, aparatos y depositivos que se les achieres y en confesiores domici lada en Buleva Park, Fig. cónicos y microsónicos, artículos de oura forma apropiada en el comerhing, ciudad de N. w York, en materiales y metales precioeca y etc. Protecte di contribute de daho Katado. Estados Unidos de semi-preciosos, joyeris, brazaletes razone en lo candicorate, los cemás américa, vergo a padirle el registro y pulseras y co reas para relofes. I documentos de el y y la el Teinicia, por no haber sido registrada la cua se aplica a os artículos, guergaspa. D. ch. la ce dictambre de Het Gibe you d fabilica consistente en un dibuje grabandoir, estarciéndois, impribifurcaco, tal como se muestra en micadola, por medio de piacas noren y en cuarquiera seza forma apre- i piada en el comercio. Presento el duceste, les demis decoursesses de 电子电子 网络艾姆拉雷斯 萨

La infrastica dele de la Section de Patertes y Marcas de Pátrica. dependiente de a Secretaria de Economia y Hacienia, hace saber: que con fectus. Is de dictembre del año en curso, se admitió la solleiand que dice: "Registro de Marca... Segor Ministro de Economía y Racienda.—En representación de Mo-Zei, importaries, Incorporated. corporación del Ratado de Peuce ylvania, domiciliada en 2900 N. 17th Street, ciudad de Philadelphia. en dicho Estado. Estados Unidos de América, vengo a pedirie el regusbro inicial, por no haber sido registrada antes en ctro país, de la marca de fábrica consistente en ia

${\tt CONTRACOL}$

para distinguir: preparaciones farmacénticas; y la cual se apilea a los entaies, cajas y empagues que contienen los preductos, grabándola, imprimiérdo a, por medio de etiquetes que se les adisseren y en cualquiera ctra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, ks demás documentos de ley y al clisé. -Tegucigalps, D. C., 14 de dictembre de 1969 -- Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigatra, D. C., 14 de diciembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÂVES

16 y 26 D., 60 y 5 E. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Storetaria de Sconomia y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se admitió la sclicitud que dice: "Registro de Marce.-Señor Ministro de Ecocomía y Hacienda.—En representación de Mc-Neil Laboratories, Incorporated, corporación del Estado de Penneylvania, domicifiada en 2900 N. 17th Street, cludad de Philadelphia, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a podirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábilca comistente en la letra Dy la galabra "Clistin"

pone es concelmiento del público

ARCHITHA M. DE CHÂTER.

le Pateutes - Marias de Puirsa ARCHETELA M. M. CHAYEZ-jque one Justes St. de me alle of come as admitted in spirit

Derecho Reservados

tud que dice: "Pat ente de Inven ción. Seffor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Aluminium Laboratories Limited compañía incorporada bajo as leyes del Dominio del Caradá, demiciliade Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se sìrva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN O RELACIONADAS CON UN PROCESO DE DESTILACIÓN SUB-HALURICA DE MATERIAL QUE CON-TIENE ALUMINIO, del cual acompano descripciones y dibujes por du plicado, reclamando como de su exclusiva propiedad le contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue, y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.-Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.

Argentins M. de Chávez.

16 D. 60., 16 E. y 15 F., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, cependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de noviembre de! año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.-Señor Ministro de Economía y Hae enda. - En representación de Aluminium Laboratories Limited, compañía incorporada bajo las leyes del Dominio del Canadá, domiciliada en 1800 Sun Life Building, ciudad de Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se sirva concederie palente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MÉTODO Y APARATOS PARA CON-DENSAR ALUMINIO MEDIANTE UN PROCESO DE DESTILACIÓN GASEOSA, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindi caciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue, y, en su oportanidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.-Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efec tos de ley.—Tegucigaipa, D, C., 24 noviembre de 1960.

Argentina M. de Cháves.

16 D. 60., 16 E. y 15 F., 61.

Titulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidos de agosto de mil nevecientos sesenta, se presentó ante este Despacho el Sr. Quintín Rodríguez Flores, mayor de edad, soltero, labrader, vecino del Municipio de Nueva Armenia, solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles siguientes: a) Un terreno compuesto de dos manzanas de extensión su- 16 D., 60, y 16 E. 61.

Nota de la Administración

Los originales que se da en 1800 Sun Life Building, ciudad envien para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

> perficial, acotado con cerca de piedra, cultivado con caña de azúcar y árboles frutales, ubicado en la aldea de Barajana, jurisdicción de Nueva Armenia, todo con estos límites: al Norte, con río de Barajana de por medio; al Sur, con terreno de Julia Barahona; al Oriente, también con el río Barajana, y al Poniente, con casa y terreno de Mcisés Barahona Rodríguez Flores. y b) Otro terreno, sito en el lugar anteriormente descrito, de tres manzanas y media de extensión, acotado con carcas de madera, cultivado con maiz y árboles frutales, con los siguientes límites: al Norte, con posesión de Bafael Castillo y Manuel Santos Rodríguez; al Sur, río Barajana de por medio: al Oriente, con propiedad de Mónico Barahona y de Estéfana Rodríguez y al Poniente, con propiedad de Julia Barahona. Los inmuebles anteriormente descritos los ha obtenido en virtud de ocupación, por más de treinta años, empezándolos a poseer desde enero de 1930, hasta la fecha, en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo ctros posecdores pro indivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud, cfrece el testimonio de los Sres. Zacarías Espinal Fonseca, Cipriano Barahona Fonseca, José Angel Ramírez Fonseca, todos mayores de edad, Agricultores, propietarios y vecinos de Nueva Armenia. - Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1960.

> > RAUL H. ZAVALA C.,

16 D. 60., 16 E. y 15 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 10 de Letras del departamento de Olancho, hace saber al público: que a este Juzgado se ha presentado la señora Emelina Carrasco de Guifarro, solicitando título supletorio de una casa situada en el barrio de Las Flores, de esta ciudad, de trece varas de frente por siete de ancho, paredes de bahareque, cubierta de teja, con un corre dor hacia el interior del mismo largo de la casa; construída en un solar que mide dieciocho varas de Oriente a Poniente, por catorce varas de Norte a Sur. En esta propiedad ha estado en posesión por más de diez años, y para establecer estos extremos, propone el testimonio de los señores: Fernando Cálix. Alejandro Ayala y Alejandro Sarmiento. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.-Juticalpa, 10 de noviembre de 1960.

BAFARL OLIVERA CÁLIX. Sric.

Denuncio de un Lote de Tierra La Leona de Tegucigalpa, que for-Nacional para Ejidos de una Aldea

Pascual Fajardo F., Administrador de Bentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Alcalde Auxiliar de la aldea de El Corozal, del municipio de Trinidad, en este departamento, don Concepción Hernández, solicitando para ejidos de la aldea de au mando y en representación de los vecinos, un lote de tierra nacional, ubicado en dicha aldea, constante más o menos de ochenta manzanas de cabida superficial, enclavado entre los mojones "Montecito" y "Farallón de la Laguna", y el cual limita: Al Norte y Oeste, con terreno llamado E Volcán; al Sur, con terreno ejidal de la misma aldea, denominado Carretal y Güijo; y por el Este, con terreno ejidal del municipio de Trinidad, lla mado "Pinabete". Que por dicho terreno no cruza carretera alguna, ni existen lagos o lagunas. Y esta Administración de Rentas, admitió el escrito de solicitud, mandando examinar los testigos, para probar la nacionalidad del terreno; librar comunicación a la Municipalidad de Trini dad, para que informe sobre el nú mero de habitantes de la aldea y si tiene casa de escuela; y mandar hacer las presentes publicaciones durante un mes, en términos de diez en diez días. Lo que se pone en conocimiento general para losefectos legales consiguientes. - Santa Bárbara, 29 de noviembre de 1960.

PASCUAL FAJARDO F., Administrador de Bentas Departamental. 16 y 26 D. 60.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 10 de Letras de lo Civil, de, departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintidós de diciembre entrante, del corriente año, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: 'Fracción de solar situada en el barrio

ma parte del lote D, doscientos cincuenta y siete del plano de lotificación respectivo, el cual mide y limita: Al Norte, veinte varas. con propiedad de Pastor Zambrane. al Sur, veinte varas, con propiedad de Elvira Banegas de Castro; al Este, diecinueve varas, mediando calle de tierra colorada, con propledad de Enrique Durón; y al Po niente, diecinueve varas, con propiedad de Francisco Martínez F., en dicho solar se encuentra construída una casa que consta de tres piezas, una de paredes de bahareque y dos de madera, cada una con su respectiva cocina, toda cubierta de tejas, servicio de agua, más un malecón de diecinueve varas de frente, por dos de alto, de construcción de piedra, que servirá para en el sitio La Fiorida y los limites una nueva construcción". Inscrito el dominio a favor del demandado Mignel Gómez Bárcenas, con el número 321, Folio 454 del Tomo 125 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Miguel Gómez Bárcenas, es en deberle tor Rodolfo Gustavo Suárez Idisal señor Benjamin Henriquez. Y en caso de ejecución judicial, renuncia los trámites del juicio ejecutivo, previos al remate, sirviendo de base de la Sección Judicial de Yascarán, el capital, intereses no pagados y costas del juicio liquidados hasta el día del remate. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes dei avalúo.-Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1960.

Luis A. Pineda B., Sr.o. Del 26 N. al 19 D. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintisiete de diciembre próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmuebie siguiente: cincuenta caballerías de terreno, situadas en el aitio liamado La Fiorida, en jurisdicción de Oropolí, con los linderos siguien-

tes: Al Norte, quebrada de El Hi-

guero o sitio de Jaguas, aguas aba-

jo, hasta la desembocadura dei o ea el Río Choluteca: al Sur, desde at punto llamado Mango de Orqueta del Río de Oropolí, hasta la esquina del potrero del Coco; al Oriente, desde la desembocadura del rio de la mencionada quebrada de El Higuero ai o en els Río Choluteca, aguas abajo de este rio hasta el abrevadero llamado La Poza de La Petrona, en el sitio liamado Portilio de Santa Ana; al Poniente, terrenos de la Hacienda La Primavera, signiendo el camino de la Hacienda La Florida, hasta el cruce del camino real que de Oropoli conduce a Alauca, de aquí siguiendo dicho camino real, hasta el paso de la quebrada de El Higuero que conduce a Oriali. Las cincuenta caballerias demarcadas están situadas de todo este sitlo, son los siguientes: al Norte, con sitio de Jaguasal Sur, con el Río de Oropoli; al Este, con el Río Grande de Chointeca; y al Oeste, parte del Valle de la Ciénega y camino que conduce de este Valle a la ciudad de Yuscarán. El inmueble descrito sa encuentra inscrito a favor dei Docquez, con el número 774 Folios 460 al 463 del Tomo Décimosexto del Registro de la Propledad Inmuebia departamento de El Paraíso y número 775 Folios 463 al 466 del Tomo Décimosexto del mismo Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Servirá de base para el remate la suma de L 148.980.00. valor asignado por ambas partes en la escritura de Hipoteca respectiva, autorizada el primero de abril de 1955, por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, para hacer con su producto, efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA R. Srio.

Del 2 al 24 D. 60.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS RRITORIO DE LA REPUBLICA

PARA EL IRAMITORIO DE LA CONTRACTORIO						
	BILLETES		GEROS		MON. METALICA	
	Compra	Toute	Соларка	Venta	Compra	Venta
Dólar		2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
refio	0.792	0.808 2.02	0.80 2.00	0.808 2:02	0.784 1.96	0.816 2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Délares	Lempiras
Libra Esterlina	2.8031.25	5.60625 0.04
Franco Beiga Franco Franco	0.2028 0.2028	0.4076
Franco Suizo Marco Alemán	0.2306 6.2399	0.4612 0.4798
Florin Corona Sueca	0.2653 0.1983	0.5306 0.3866
Peseta Peso Argentino	6.6158 0.0122	0.0336 0.0244
Peso Mexicano	0.0002	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1960.

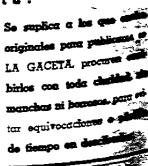
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Join del Departemento de Carabios.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomiencia a los concesionos rios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro 🕬 presenten a este Ministerio, debut citar el decreto correspondicio ? determinar con toda claridad in servicios y demás impuestos si 🕬 estén obligados a pagar di Bado conforme a su concesión.

أ حمل من ع Públicas y Con

Nota:



Talleres Tipográficos Derecho Reservados